



INFORME SECRETARIAL: Al titular del Despacho se le concedió comisión de servicios mediante Resolución No. 082 del 26/07/2023 los días 2, 3 y 4 de agosto hogaño.

Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó complementación del avalúo comercial. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, tres de agosto de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, ocho de agosto de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio N° 2168
Radicado N°666824003002-**2022-00371-00**

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR
CUANTÍA

BANCO CAJA SOCIAL vs EDUARDO HENAO ARISTIZABAL

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora el avalúo comercial presentado por la parte demandante; en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 del C.G.P, se les corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05bb8753eb60a302c896307a747354548d6ac8cd2256a3bc436fb5c4496b0803**
Documento generado en 03/08/2023 02:55:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>